

# Principios Generales

## Artículo 2° - Principios y fines

1) El Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay adhiere a los Principios Generales, usos y costumbres de la Francmasonería Universal.

Es una Institución iniciática, esencialmente científica, filosófica, filantrópica, cultural, y progresista, que trabaja por el advenimiento de la justicia, de la solidaridad y de la paz en la Humanidad.

Está compuesta de hombres y mujeres libres ingresados a ella por la Iniciación.

Tiene por principios y exige de sus adeptos, la práctica del librepensamiento, la tolerancia mútua, el respeto por sí mismo, la defensa de los Derechos Humanos, y de la Libertad Absoluta de Conciencia.

Sus miembros, unidos entre si por el vínculo de la Fraternidad, se dedican a labrar su perfeccionamiento individual mediante el estudio y desarrollo de la ciencia, el arte y la cultura, la búsqueda de la verdad, la práctica de la virtud y el ejercicio de la solidaridad, con el objeto de lograr el progreso moral, intelectual, social y material de la Humanidad.

2) La Institución estima que las concepciones metafísicas son del dominio exclusivo de la conciencia individual. No prohíbe ni impone a sus miembros ninguna convicción religiosa; sin embargo, rechaza toda afirmación dogmática y todo fanatismo. Su divisa es Libertad, Igualdad y Fraternidad. Por lo tanto, combate la intolerancia; la opresión espiritual, social, cultural, política, económica, y ambiental del Hombre.

3) La Francmasonería tiene por misión extender a toda la Humanidad los lazos fraternales que unen a todos los masones del mundo.

Los Francmasones tienen como deber ayudar, esclarecer, guiar y proteger a sus Hermanos y Hermanas, y defenderlos contra toda injusticia, aunque ello conlleve sacrificios personales.

La Francmasonería, considera que el trabajo, en todas sus manifestaciones, es uno de los deberes y de los derechos fundamentales del hombre, y lo exige de sus adeptos.

4) El Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay reconoce como Hermano o Hermana a todo Francmasón, independientemente del Rito que practique, u Obediencia a la que pertenezca, siempre que haya sido Iniciado de acuerdo a la Tradición.

5) El Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay se compromete a defender los ideales y las instituciones laicas, expresiones de los principios de la Razón, la Tolerancia y la Fraternidad.

6) El Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay reconoce en el Régimen Republicano el sistema de Gobierno Democrático Representativo que cristaliza más genuinamente la voluntad popular. La Democracia es un sistema político en permanente construcción, siendo una de las tareas de los Francmasones contribuir a su perfeccionamiento. Por ello, rechaza todo régimen totalitario, u otros, que no respeten los derechos de las minorías.

7) Los Francmasones del Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay tienen asimismo como misión contribuir a la unión de los hombres y mujeres de América Latina, y en particular del MERCOSUR, en torno a los ideales de Integración, Fraternidad, Libertad y Democracia

### Artículo 3 - Ritos, signos, emblemas y grados

El Gran Oriente de la Franc-Masonería del Uruguay, permite practicar varios ritos; pero sus instancias oficiales trabajarán en Rito Moderno.

La Institución posee signos y emblemas cuya significación simbólica sólo puede ser revelada a través de la Ceremonia de Iniciación, la cual es la única instancia que otorga la calidad masónica de sus miembros.

Estos signos y emblemas presiden, bajo formas determinadas, los trabajos de los Francmasones, y permiten a estos reconocerse y ayudarse mutuamente sobre toda la faz de la Tierra.

Puede ser iniciado Francmasón toda persona, cualesquiera que sea su raza, sexo, nacionalidad, profesión u oficio, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, siempre que se conforme a los Principios Generales y a los particulares de esta Constitución.

La Iniciación comporta varios Grados. Los tres primeros son los de Aprendiz, Compañero y Maestro. El grado de Maestro es el que da al Francmasón la plenitud de los derechos.

Nadie puede ser dispensado de las pruebas y promesas prescritos por los Rituales de cada Grado.

La soberanía se ejerce mediante el sufragio universal, libre, secreto e informado.

En las reuniones masónicas, todos sus miembros se hallan colocados al nivel de la más perfecta igualdad. No existe entre ellos otra distinción que aquella proveniente de los grados y cargos ocupados en la Institución.